









GRUPO EFIA establece como prioridad el desarrollo e implementación de un Sistema de Gestión de Compliance en todos los niveles de la organización, con el propósito de consolidar y sostener una cultura de cumplimiento, considerando las necesidades y expectativas de las partes interesadas.

La organización manifiesta su compromiso con el cumplimiento de la legislación vigente, los requisitos regulatorios aplicables, los códigos de la industria y las normas internas, así como con los principios de buena gobernanza, integridad, ética, transparencia y rendición de cuentas. Asimismo, promueve la adopción de mejores prácticas reconocidas y el alineamiento con las expectativas de la comunidad, en concordancia con los principios de sostenibilidad.

Para ello disponemos:

Brindar servicios de control de plagas, limpieza y desinfección de tanques de agua y jardinería y mantenimiento de espacios verdes según los valores:

-  Realizar el monitoreo de los objetivos estratégicos de compliance, asegurando que sean desafiantes, coherentes entre sí y alineados con el negocio, garantizando además la disponibilidad de información y recursos necesarios para su cumplimiento, e integrándolos en la toma de decisiones estratégicas.
-  Asumir el compromiso de cumplir con la legislación y las reglamentaciones pertinentes, con todos aquellos requisitos a los que la empresa adhiera y el cumplimiento de las obligaciones de compliance de la organización.
-  Dar cumplimiento a la legislación vigente, las reglamentaciones aplicables y a todos aquellos requisitos que la organización adopte, así como a las obligaciones propias del Sistema de Gestión de Compliance, comprometiéndonos con ellos.
-  Impulsar la mejora continua del Sistema de Gestión de Compliance, a fin de mantenerlo actualizado y alineado con los requisitos y estándares de cumplimiento aplicables.
-  Garantizar el acceso directo del Responsable de Compliance (persona con responsabilidad y autoridad para la operación del Sistema de Gestión del Compliance) al Comité respectivo, promoviendo su independencia, autoridad y el desarrollo de las competencias necesarias para la adecuada gestión del sistema.
-  Promover la capacitación permanente en materia de compliance, asegurando la actualización continua del personal y de las partes interesadas pertinentes.
-  Fomentar una cultura de cumplimiento mediante la protección de quienes actúen conforme a las obligaciones de compliance, políticas y procedimientos de la organización, y estableciendo medidas frente a incumplimientos de acuerdo con la normativa vigente y las disposiciones internas.
-  Establecer canales de comunicación y espacios de consulta que faciliten la participación, la formulación de inquietudes y la realización de denuncias, garantizando la confidencialidad, la protección del denunciante y el resguardo de la reputación de las personas involucradas, tanto denunciante como sospechoso.